

Concepción, 10 de abril de 2026.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DE INSTRUCTIVO FONDO SALUD 8% DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD-SUBVENCIONES 2025, QUE SUSTITUYE TABLA DE LA PAUTA DE EVALUACION TECNICA DE LA PAGINA 13 Y TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PAGINA 11 LETRA C3.

CERTIFICADO N° 8965o7

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°07
Fecha: 08 de abril de 2026.
Lugar: Salón Patrimonial del CFT Lota.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, don Ignacio Fica E., A., presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento: Ord. N° 658 de fecha 02/04/2026 y Ord. N° 734 de fecha 08/04/2026.

➤ Así acordó: aprobar modificación del Instructivo Fondo Salud del 8% de Vinculación con la Comunidad – Subvenciones 2025, sustituyendo la tabla de la pauta de evaluación técnica dela página 13, y Tabla de Criterios de Evaluación de la página 11 letra C 3,según se indica:

PAUTA DE EVALUACIÓN

Criterios y Ponderación	INDICADORES	Puntaje Obtenido						Puntaje
		RANGOS DE PUNTAJE SEGÚN CRITERIO						Máximo a obtener
		0	1	2	3	4	5	
	El proyecto posee una justificación del mismo clara							5
	y demostrable y que directamente se enmarca en una de las tipologías del Fondo							
Coherencia de la Propuesta	El objetivo general se encuentra bien descrito y los objetivos específicos poseen coherencia con el general.							5
	Se explica claramente cómo todas las actividades aportan al cumplimiento del objetivo.							5
25%								



	Las actividades se encuentran en coherencia con los objetivos específicos							5
	Las actividades descritas en el proyecto están consideradas en el presupuesto.							5
Total Coherencia de la Propuesta								25
Calidad de la Iniciativa 35%	Las actividades incluyen la información exigida en el instructivo y se encuentran detalladas correctamente, incluyendo en su descripción, el porqué, el cómo, el cuándo, el conque.							5
	Los recursos solicitados, en gastos generales, están debidamente detallados según las actividades y son coherentes con ellas							5
	Los recursos solicitados, en Recursos Humanos, están debidamente detallados según las actividades y son coherentes con ellas, cumpliendo el perfil técnico correspondiente. Se debe detallar las funciones del							5
	cargo, describir horas y donde serán entregados los servicios (Si no posee recursos humanos y es justificado se deben colocar 5 puntos)							
	El proyecto posee otro tipo de aporte propio o de trabajo en red							5
	Adjunta antecedentes técnicos que respalden la justificación de las actividades							5
	Adjunta antecedentes técnicos que respalden las personas beneficiarias estimadas que señala en el proyecto							5
	Los medios de verificación de las actividades y compras a realizar son suficientes							5



Total Calidad de la Iniciativa								35
Evaluación del Presupuesto 20%	Se consideran todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de la iniciativa, considerando los requisitos definidos en la descripción de actividades.							5
	Los valores indicados para RRHH se ajustan a lo establecido en las Bases.							5
	Los recursos solicitados se encuentran dentro de los valores de mercado de acuerdo a las cotizaciones presentadas.							5
	El presupuesto se ajusta a los porcentajes definidos en las							5
	bases, en términos subcontratación y otros.							
Total Evaluación del Presupuesto								20
Proyección e Impacto 20%	Los beneficiarios superan los 100 y esto es demostrable en el proyecto							5
	El proyecto presentado señala cual será el beneficio de este o impacto en la comuna, provincia, o región. Es respaldado con algún antecedente técnico.							5
	Se informan los mínimos esperados a obtener como productos o resultados cuantificablemente y medibles							5
	La difusión del proyecto mencionada, logrará el conocimiento del territorio al cual va dirigido							5
Total Impacto								20
PUNTAJE TOTAL								100



TABLA CRITERIOS

Criterios	Proporciones
Coherencia de la propuesta	25%
Calidad de la Iniciativa	35%
Evaluación del presupuesto	20%
Impacto	20%

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 24 votos a favor y 3 abstenciones.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Nº19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 16-04-2026 11:57 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ANT.:

MAT.: Solicita análisis y sanción de modificación Instructivo de Fondos Salud del 8% de Vinculación con la Comunidad - Subvenciones 2025, según se indica.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted modificación de Instructivo Fondo Salud del 8% de Vinculación con la Comunidad - Subvenciones 2025, sustituyendo la tabla de la pauta de evaluación técnica de la página 13, por la que se indica a continuación en este oficio:

Pauta de evaluación:

Criterios y Ponderación	INDICADORES	Puntaje Obtenido						Puntaje
		RANGOS DE PUNTAJE SEGÚN CRITERIO						Máximo a obtener
		0	1	2	3	4	5	
	El proyecto posee una justificación del mismo clara							5
	y demostrable y que directamente se enmarca en una de las tipologías del Fondo							



Coherencia de la Propuesta 25%	El objetivo general se encuentra bien descrito y los objetivos específicos poseen coherencia con el general.							5
	Se explica claramente cómo todas las actividades aportan al cumplimiento del objetivo.							5
	Las actividades se encuentran en coherencia con los objetivos específicos							5
	Las actividades descritas en el proyecto están consideradas en el presupuesto.							5
Total Coherencia de la Propuesta								25
Calidad de la Iniciativa 35%	Las actividades incluyen la información exigida en el instructivo y se encuentran detalladas correctamente, incluyendo en su descripción, el porqué, el cómo, el cuándo, el conque.							5
	Los recursos solicitados, en gastos generales, están debidamente detallados según las actividades y son coherentes con ellas							5
	Los recursos solicitados, en Recursos Humanos, están debidamente detallados según las actividades y son coherentes con ellas, cumpliendo el perfil técnico correspondiente. Se debe detallar las funciones del							5



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/55ACFK9209>

	cargo, describir horas y donde serán entregados los servicios (Si no posee recursos humanos y es justificado se deben colocar 5 puntos)							
	El proyecto posee otro tipo de aporte propio o de trabajo en red							5
	Adjunta antecedentes técnicos que respalden la justificación de las actividades							5
	Adjunta antecedentes técnicos que respalden las personas beneficiarias estimadas que señala en el proyecto							5
	Los medios de verificación de las actividades y compras a realizar son suficientes							5
Total Calidad de la Iniciativa								35
Evaluación del Presupuesto 20%	Se consideran todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de la iniciativa, considerando los requisitos definidos en la descripción de actividades.							5
	Los valores indicados para RRHH se ajustan a lo establecido en las Bases.							5
	Los recursos solicitados se encuentran dentro de los valores de mercado de acuerdo a las cotizaciones presentadas.							5
	El presupuesto se ajusta a los porcentajes definidos en las							5
	bases, en términos subcontratación y otros.							
Total Evaluación del Presupuesto								20
	Los beneficiarios superan los 100 y esto es demostrable en el proyecto							5





Proyección e Impacto 20%	El proyecto presentado señala cual será el beneficio de este o impacto en la comuna, provincia, o región. Es respaldado con algún antecedente técnico.							5
	Se informan los mínimos esperados a obtener como productos o resultados cuantificablemente y medibles							5
	La difusión del proyecto mencionada, logrará el conocimiento del territorio al cual va dirigido							5
Total Impacto								20
PUNTAJE TOTAL								100

La presente modificación no implica de manera alguna alterar los tiempos del concurso y su resultado

Sin más, atentamente.



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 02-04-2026 11:09 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

- Distribución:**
- La Indicada
 - UNIDAD DE SUBVENCIONES
 - Oficina de Partes

ANT.: ORD. 658 02.04.2026 Solicita análisis y sanción de modificación Instructivo de Fondos Salud del 8% de Vinculación con la Comunidad - Subvenciones 2025, según se indica

MAT.: Complementa ORD. 658 02.04.2026, según se indica.

DE : GOBERNADOR REGIONAL

A : CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted complemente Ord. 658 que modifica Instructivo Fondo Salud del 8% de Vinculación con la Comunidad - Subvenciones 2025, sustituyendo la tabla de criterios de evaluación de la página 11 letra C 3, por la que se indica a continuación en este oficio:

Criterios:

Criterios	Proporciones
Coherencia de la propuesta	25%
Calidad de la Iniciativa	35%
Evaluación del presupuesto	20%
Impacto	20%

La presente modificación no implica de manera alguna alterar los tiempos del concurso y su resultado



Sin más, atentamente,
Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 08-04-2026 12:04 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
• La Indicada
• UNIDAD MAG. SUBVENCIONES
• Oficina de Partes

FAGS FGJS MAG LMBE JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DN083FK-002>